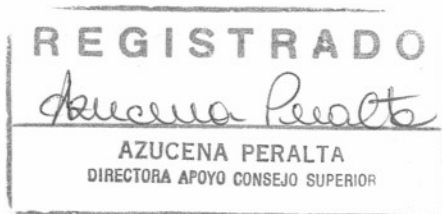




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 137/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Oscar Raúl LÓPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 137/2001 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 137/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el examen final de la asignatura Planeamiento y Control de Gestión, eximiéndolo de su correlativa inmediata Sistemas de Información IV, al alumno Oscar Raúl LOPEZ, Legajo N° 5-12504-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1179/2002

UTN
MEL
UB
MIG

Ing. HECTOR CARLOS DROTTO  
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento